

DECRETO 813 DE 1996

(mayo 3)

por el cual se adiciona la nomenclatura de empleos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

Nota: Derogado por el Decreto 40 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase en la Escala Ejecutiva Asesora E.E.A., de la nomenclatura de empleos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, las siguientes denominaciones:

Denominación del empleo

Nivel

Grupo

Director o Director de Oficina Asesora

I

04

Gerente de Servicios de Larga Distancia

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona los Decretos 140 de 1991, 289 de 1995 y demás normas que lo modifican.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 3 de mayo de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Comunicaciones,

Juan Manuel Turbay Marulanda.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.